

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 4573

0000009

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma de estatutos de la compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo de los Colorados, el 13 de noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando DJC.03.3270 de 15 de diciembre del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Santo Domingo de los Colorados.

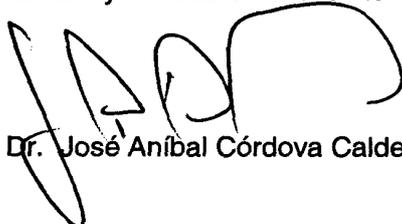
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto del cantón Santo Domingo de los Colorados y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 DIC. 2003


Dr. José Anibal Córdova Calderón

EFdG/pcs.
EXP.15749

cl

2.000.000

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 38, Inscripción No 7, Repertorio No. 100.- Santo Domingo de los Colorados a 26 de Enero del 2004.- **LA REGISTRADORA.**



Janet
Dra. Maritza Lanza Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO